

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19071** ZARAGOZA

Edicto

Dña. Tomasa Hernandez Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Dos de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 336/17-E se ha dictado el 15 de abril de 2021, auto nº 152/21-E de conclusión por insuficiencia de masa activa de la sociedad Alzhup Investment, S.A., con CIF A-99434862 y Reta al Alzheimer, S.L., con CIF B-99378002.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 15 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A210023468-1